



COMUNICADO NACIONAL N°07

Por medio de la cual se convoca y reglamenta a los atletas que podrán participar en los **XX Juegos Deportivos Bolivarianos Lima - Ayacucho 2025**.

El Presidente de la **FEDERACIÓN VENEZOLANA DE PATINAJE** y la **COMISIÓN TÉCNICA NACIONAL DE PATINAJE** en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que es deber de la **FEDERACIÓN VENEZOLANA DE PATINAJE** reglamentar la práctica deportiva para todos sus campeonatos oficiales y procesos selectivos.

Y que la comisión nacional en conjunto con seleccionador nacional culminaron el campeonato selectivo 2025 realizado en san Antonio de Táchira hace el llamado a los atletas categoría mayores.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. CONVOCATORIA. Convocar a las dos atletas femeninas por modalidad que según resultados del selectivo nacional 2025 lograron alcanzar los puntos y las exigencias necesarios para estos cupos de Juegos Bolivarianos

NOMBRE Y APELLIDOS	Estado	POSICION SELECTIVO
Daniela Valentina Bustamante	Miranda	1 ero Fondo Mayores
Wilmery Toro	Aragua	1 ero Velocidad Mayores

ARTÍCULO 2. Convocar a Los atletas masculinos nombrados a continuación motivado a que en la modalidad de fondo ningún atleta logro alcanzar cumplir las marcas exigidas para estos cupos; la comisión técnica en conjunto con el seleccionador nacional han decido llamar a los dos atletas categorías mayores de la modalidad de velocidad que lograron alcanzar y cumplir las marcas mínimas exigidas en el selectivo nacional 2025



NOMBRE Y APELLIDOS	Estado	POSICION SELECTIVO
José Carlos Rojas	Aragua	1 ero Velocidad Mayores
Roberto García	Lara	2 do Velocidad Masculino

ARTÍCULO 3. Se le recuerda a los atletas que según el manual técnico de los Juegos Bolivarianos artículo 4 los atletas seleccionados podrán participar en todas las pruebas de este magno evento.

4. PARTICIPANTES:

Podrán participar todos los atletas de los países cuyos **Comités Olímpicos** estén afiliados o sean invitados por la **ODEBO** y sus respectivas entidades nacionales estén afiliadas a la **World Skate (WS)** y a la **World Skate América (WSA)**.

Las delegaciones participantes podrán inscribir un número máximo de deportistas por país, según la disciplina en la que compitan, conforme a los siguientes criterios:

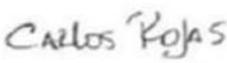
Patinaje de Velocidad

Cada país podrá participar con una delegación de dos (02) atletas en la rama masculina y dos (02) atletas en la rama femenina.

Cada delegación podrá participar hasta con dos (02) deportistas en cada prueba.

ARTÍCULO 3. Los atletas deben firmar y cumplir con el Acta de compromiso deportivo de selección nacional para poder gozar de la concentración nacional, en caso de omitir este paso será removido de la lista y llamado el siguiente según criterio de selección

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

 PRESIDENTE DE F.V.P		 Beatriz Hernández Secretaria General
 Lic. EDUARDO MENDOZA Director General Comisión Técnica Nacional		 SELECCIONADOR NACIONAL